

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – ACUMULADO
DEMANDANTE:	LORENA SOFÍA MARTÍNEZ PINTO, MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO Y MILLER EVELIO RUEDA LÓPEZ.
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y solidariamente contra MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO.
RADICACION:	44-650-31-05-001-2015-00407-01

Discutido y aprobado dos (2) de Octubre de dos mil dieciocho (2018),
Según **Acta No. 032**

Realizado el estudio preliminar de los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte DEMANDADA (Ministerio de Educación Nacional e ICBF) contra la sentencia proferida el 30 de mayo de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLOS en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.P.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado